

LA ESCUELA NORMAL DE LOGROÑO: DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DOCENTE A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MAESTRO (1841-1857)

Marie-Hélène Buisine-Soubeyrou

Universidade de Saint-Etienne

RESUMEN. *La Escuela Normal de Instrucción Primaria de la Provincia de Logroño formó parte de la primera ola de las 18 escuelas normales de España, la de las "creaciones singulares", abiertas entre 1841 y 1843.*

Este artículo pretende presentar las condiciones de creación y funcionamiento del centro docente logroñés a la luz del desarrollo de las escuelas de primera enseñanza de la capital y de su partido y se centra en el período de 1841 a 1857, o sea, desde la inauguración hasta la Ley Moyano. Muestra cómo los estudios en la Escuela Normal fueron durante largos años la prolongación casi natural del ciclo escolar primario y la única salida que se ofrecía a los hijos de las clases humildes.

ABSTRACT. *The Teacher School of Logroño was one of the first Teacher Schools of Spain, opened between 1841 and 1843.*

This paper explains the conditions of the creation and the functioning of the teacher education in Logroño and the development of the primary education in the town and the district between 1841 and 1857, from the opening to the Moyano's law. It shows how the studies in Logroño's school were many years ago the natural following of the primary education and the only opportunity for the children of the lowest social classes.

En el trienio 1841-1843, se crearon 18 escuelas normales en toda España, y de esta primera ola de "creaciones singulares", que los historiadores de la educación suelen oponer a otra categoría de centros sistemáticamente abiertos entre 1843 y 1845 según una voluntad de "unidad normativa", respondiendo a las exigencias del reglamento de 1843¹, formó parte la Escuela Normal de Instrucción Primaria de la Provincia de Logroño.

Así cabe destacar en seguida la preocupación precoz de los logroñeses por la educación en general y la formación de los maestros de primera enseñanza en particular. Si comparamos las fechas de nacimiento de las diferentes normales de Castilla y León, la de Logroño se sitúa entre las primeras:

1 División en dos etapas propuesta por María del Mar del Pozo y Alberto del Pozo Pardo en "La creación de la Escuela Normal Central y la Reglamentación administrativa de un modelo institucional para la formación del magisterio español (primera etapa : 1806 - 1839, segunda etapa : 1839 - 1845)", *Revista española de pedagogía*, Madrid, nº182, 1989, pp. 49 - 80, et nº 183, pp. 279 - 311.

1841: Logroño, Segovia, Soria, Zamora;
 1842: Salamanca;
 1843: Avila;
 1844: Burgos, León;
 1845: Valladolid ;
 1860: Palencia².

A esa advertencia preliminar, añadiremos que la inauguración del establecimiento sólo precedió de un año a la del Instituto de Segunda Enseñanza, que además existía ya bajo la forma de un colegio privado, el “Instituto Riojano” desde 1839³. Este vínculo entre proceso de creación de las escuelas normales, por una parte, y de los institutos, por otra parte, que denuncia Leoncio Vega Gil en su trabajo sobre las normales de Castilla y León⁴, es confirmado por el caso de Logroño cuyo aparato escolar de enseñanza secundaria fue constituyéndose en esos años claves para la red educativa en España, y de ascensión hacia el poder del más ilustre de los logroñeses, el General Espartero.

No obstante, a pesar de la indiscutible pertenencia de las escuelas normales a la enseñanza secundaria, si consideramos la edad y el nivel del alumnado, estamos convencidos de que la relación que establecer entre centros de formación de los maestros y maestras y red de escuelas de primera enseñanza es más pertinente aún y de mayor interés para el investigador. En efecto, no sólo no se puede disociar uno de otro, pues no puede haber escuelas sin maestros correctamente preparados para ejercer su oficio, sino que los estudios en la Escuela Normal siguieron siendo durante largos años la prolongación casi natural del ciclo escolar primario y la única salida que se ofrecía a los hijos de las clases más humildes.

Es la razón por la que pretendemos presentar, en este artículo, las condiciones de creación y funcionamiento del centro docente logroñés a la luz del desarrollo de las escuelas de primera enseñanza de la capital y de su partido. Nos centraremos en el período de 1841 a 1857, o sea de la inauguración a la *Ley Moyano*.

1. El marco: descripción de la red de primera enseñanza

A. Los establecimientos y sus alumnos

a. 1841

En 1841, según el *Diccionario estadístico...* de Madoz, el partido de Logroño poseía 40 escuelas de primera enseñanza: 32 públicas y 8 privadas. Estas representaban un 15% de las escuelas de la provincia⁵, todas ubicadas en la capital. Aquellas se repartían así entre los pueblos: 2 de los 29 pueblos del partido no tenían escuela, 22

2 Vega Gil, Leoncio, *Las Escuelas Normales de Castilla y León (1838-1900)*, Salamanca, Amarú, pp. 66 -67.

3 Buisine Soubeyroux, Marie-Hélène, “l’Instituto Riojano. Collèges d’Humanités”, *Alphabétisation, éducation et société à Logroño au temps d’Espartero (1833-1875)*, tesis de Doctorado, Universidad de Tours, 1996, tomo III, pp. 415-417.

4 Vega Gil, Leoncio, *op. cit.*, p. 66.

5 265 en toda la provincia : 230 de niños, 35 de niñas, según Madoz.

tenían una escuela mixta, 3 una escuela de niños y una de niñas, y 2 sólo tenían una escuela de niños. En total, el partido comprendía 10 escuelas de niños, 9 escuelas de niñas, y 22 escuelas mixtas, todas instaladas en los pueblos de la periferie⁶. Notaremos de paso el desfase entre la mayoría de los pueblos, que poseían una escuela mixta, y la capital, que no tenía ninguna escuela de este tipo. La clase única y mixta parecía ser la característica del universo educativo rural, aunque en las clases del campo las niñas eran menos numerosas que los niños.

Sin contar las escuelas de la capital, para las cuales fue imposible localizar las cifras exactas, el partido agrupaba a unos 1.396 niños y niñas⁷.

La capital, en cuanto a ella, poseía, según Madoz, 2 escuelas públicas de niños, entre las cuales la escuela práctica de la Escuela Normal, y una de niñas, 3 escuelas privadas de niños y 5 de niñas, en total pues 11 escuelas. Las cifras muestran que el desarrollo precoz de la primera enseñanza femenina en la ciudad se debía mucho más a la iniciativa privada que a la red pública⁸.

Fue pues en este contexto favorable a la difusión de la alfabetización y de la cultura, incluso entre las niñas, y tanto en el ámbito rural como urbano, en que se inauguró la Escuela Normal de Maestros de Instrucción Primaria de la Provincia de Logroño en 1841. La instalación se realizó según las disposiciones del artículo 11 de la ley del 21 de julio de 1838 y de la circular del 13 de diciembre de 1840⁹.

El documento oficial del 4 de junio de 1841, titulado “Programa de la Escuela Normal de la Provincia de Logroño”¹⁰, preveía que el establecimiento se dividiría en dos partes: un seminario para los aprendices de maestros y una escuela de niños para la formación práctica¹¹.

6. Estos resultados están analizados en Soubeyroux, Jacques et Buisine, Marie-Hélène, “Alfabetización, educación y sociedad”, *Historia de la ciudad de Logroño, op. cit.*, tomo IV, p. 449 - 472.

7. Madoz sólo precisa el número de niñas para 9 de las 22 escuelas mixtas, enfocando lo poco que eran en la mayoría de las clases, y da una proporción de 121 niñas para 289 niños. Por otra parte, las 3 escuelas de los pueblos del partido reservadas a niñas sólo contaban con 84 alumnas, y las 5 escuelas de niños, con 262, es decir tres veces más.

8. Para más informaciones sobre esas escuelas privadas para niñas, se puede consultar el *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño* de 2 de octubre de 1845, p. 4 y de 18 de octubre de 1853, pp. 3-4 ; y el “Informe de Don Esteban Oca al ayuntamiento”, *La Rioja*, 14 y 16 de octubre de 1892, n° 1117-1119.

9. “Ley autorizando al gobierno para plantear provisionalmente el plan de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838”, reproducida en *Historia de la Educación en España II. de las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868, op. cit.*, a partir de *Colección Legislativa de Instrucción Primaria*, Madrid, 1856, pp. 3 -11.

10. Archivo de la Administración, Alcalá, Sección Educación, legajo n° 63 - 54.

11. Como lo señala Antonio Viñao Frago, el término “seminario” utilizado en Suiza y en Alemania y no el de “escuela normal” venido de Francia, fue elegido por Pablo Montesino que concebía estos establecimientos bajo la forma de internados en los que se dispensaba la formación ideológica y moral necesaria a los futuros maestros (Viñao Frago, Antonio, “La génesis del sistema educativo español y de las escuelas normales en el XIX”, *La Escuela Normal de Murcia 1854 - 1994*, Universidad de Murcia, 1994, pp. 11 - 12). Sin embargo, ni la concepción de Montesino ni el empleo de tal término eran nuevos en España, ya que desde 1730, el reglamento del “Real Seminario de Nobles de Madrid definía así la institución : “El fin principalísimo de este seminario es enseñar y dirigir a sus alumnos a ser caballeros cristianos, criándolos en toda virtud, para que después con sus palabras y con sus ejemplos pue-

Sin embargo, sólo está expuesto el programa preciso de la escuela práctica, y no del seminario, invocando la existencia de aquélla y no de éste. Nada extraño ya que estaba previsto por el reglamento que las escuelas públicas, financiadas por los ayuntamientos, se transformarían en escuelas prácticas de las normales. Abordaremos el contenido de este programa en la segunda parte de este trabajo, al tratar de la realidad de las prácticas educativas.

El documento estipulaba además que se admitirían en la escuela práctica a los niños de toda la provincia entre 6 y 12 años, y que el seminario, en cuanto a él, recibiría a todos los alumnos de más de 12 años, deseosos de seguir sus clases, aunque no querían dedicarse a la enseñanza en el futuro, lo que convertía al establecimiento en antecedente del Instituto. Especificaba también que para las matrículas a la escuela práctica, hacía falta dirigirse al director, en el «Instituto Riojano»¹², todos los días de 10 a 11, y que después de un año de existencia, se darían los 8 primeros días de enero, abril, julio y octubre. Excepto la edad, la única condición requerida era no tener ninguna enfermedad contagiosa.

Este primer documento relativo a la organización de la Escuela Normal de la Provincia de Logroño arroja una voluntad de conformidad con la legislación nacional, y la preocupación, ya evocada, de los logroñeses por el desarrollo y la mejora de la red escolar de su provincia, y sobre todo de su capital. Sin embargo, podemos matizar este enfoque de la situación y afirmar, con Gil de Zárate, que en 1841, de escuela normal sólo tenía el nombre, ya que el seminario no había visto la luz, y que el programa propuesto sólo se refería a las condiciones de funcionamiento de la escuela práctica, que no era otra que la escuela pública de niños de la capital.

Siempre para el período de 1841-1857, nuestras investigaciones nos permitieron localizar, en el *Boletín Oficial*, anuncios de matrículas para la Escuela Normal en ciertos años.

El año más remoto es el de 1848¹³, y el aviso está dirigido a los aprendices de maestros, lo que atestigua la existencia del seminario a partir de aquel año, ya que sabemos que no funcionaba en 1841, y no hemos encontrado ninguna mención anterior a 1848 en el *Boletín Oficial*. Por otra parte, el documento nos remite al reglamento orgánico de las escuelas normales del 15 de octubre de 1843¹⁴, y más particularmente a los artículos n°54 (sobre el principio de las matrículas), n°32 (sobre los alumnos), y n°28 (sobre las condiciones requeridas para ser admitido). Las dos únicas informaciones precisas favorecidas corresponden al período de las matrículas (el mes de agosto de 1848) y a la cantidad que pagar en este momento (la mitad del total de

dan enseñar a su familia los ejercicios de virtud, piedad y modestia cristiana...”, *Constituciones del Real Seminario de Nobles...*, (citado por Simón Díaz, J., *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, C.S.I.C., 1952, tomo 1, p. 167).

12 El «Instituto Riojano», Colegio de Humanidades, creado bajo los auspicios de la Duquesa de la Victoria, y que se hizo después instituto de enseñanza secundaria oficial, abrigó la Escuela Normal y las escuelas prácticas de primera enseñanza.

13. *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 26 de junio de 1848, p. 4.

14 *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 30 de noviembre de 1843,

los derechos). Al fin y al cabo, aparece la firma del director, Clemente Fernández, personaje interesante, cuyas huellas hemos encontrado en un legajo del Archivo General de Administración de Alcalá de 1859 dedicado a los Inspectores de Enseñanza Primaria¹⁵.

Un segundo aviso de apertura del período de matrícula en la Escuela Normal Elemental de Logroño figura en el *Boletín Oficial* del 31 de agosto de 1857¹⁶, año de publicación de la *Ley Moyano*. El interés del documento, con respecto al precedente, reside en la evocación detallada de las condiciones de admisión que resumiremos así:

- documentos que entregar: un acta de bautizo para probar que tenían entre 17 y 25 años, un certificado de buena conducta firmado por el párroco y el alcalde del lugar de residencia, un certificado médico para garantizar que no eran contagiosos en caso de enfermedad, una autorización escrita del padre o tutor, más en el caso de que los padres no vivirían en Logroño, el nombre de una persona responsable residente en la capital, y un recibo del instituto de 40 reales en reglamento del primer plazo de los gastos de matrícula ;
- nivel escolar requerido: los alumnos tenían que haber cursado la enseñanza primaria completa, y debían aprobar al examen de entrada, previsto en los cuatro últimos días de septiembre a partir de las 9 en la Escuela Normal. Sólo podían pasar el examen los alumnos cuya matrícula había sido aceptada, y los que habían sido suspendidos a la sesión precedente.

Estas informaciones permiten acercarse más a la realidad del funcionamiento del establecimiento, al reclutamiento de los alumnos, conforme al reglamento en vigor, que corresponde exactamente con el de una de sus vecinas más próximas, la Escuela Normal Superior de Zaragoza, propuesto en el mismo número del *Boletín Oficial*, con una sola diferencia: la escuela de Zaragoza admitía la asistencia a las clases de alumnos independientes, de 14 a 30 años.

Desgraciadamente no hemos podido llevar a cabo un estudio de la procedencia social del alumnado por falta de fuentes. Sólo aparecen dos “alumnos de la Escuela Normal” en el padrón del censo de 1860 de la ciudad de Logroño que consultamos: Saturnino Fernández, 20 años, hijo de un trajinero analfabeto, y Eugenio Serrano Merino, 28 años, que vivía solo. Podría significar que el reclutamiento era en mayoría rural, tal vez más que para la Escuela Normal de Maestras, como lo veremos más adelante, o que otros alumnos estaban repertoriados como “estudiantes” en el documento censal.

Para terminar con lo que pudimos descubrir sobre la evolución de los estatutos de la Escuela Normal de Maestros de la Provincia de Logroño, un *Boletín Oficial* nos reveló que, en 1858, de Escuela Normal Elemental pasó a ser Escuela Normal Superior, de orden de la Reina para contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza primaria¹⁷. Un dato que teníamos que añadir para completar el “histórico” del esta-

15 AGA, Alcalá, sección Educación, legajo nº 63 - 54.

16 *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 31 de agosto de 1857, pp. 1 - 2.

17 *Ibid*, 1ero de octubre de 1858, p. 2.

blecimiento y que nos conduce directamente al otro extremo del período cronológico que definimos.

b. 1857

En 1857, año de promulgación de la *Ley Moyano*, un documento relativo a la ejecución de obras financiadas por la ciudad menciona la existencia de dos escuelas públicas de niños, más una en construcción, de una escuela pública de niñas, y de una escuela de párvulos¹⁸. En el contexto ideológico y político de la elaboración de la ley sobre desarrollo y funcionamiento de la enseñanza pública en España, tenemos que constatar pues que la red de enseñanza elemental oficial o pública de Logroño no creció. No obstante fue completada por una escuela de párvulos¹⁹, símbolo de modernidad a mediados del siglo XIX, que sugiere además cierto avance logroñés si comparamos con otras ciudades. Pedro Moreno Martínez señala por ejemplo que en el mismo año sólo había 3 escuelas públicas de niñas en la ciudad de Lorca, y ninguna escuela de párvulos²⁰. En Málaga, cuya red escolar de primera enseñanza en el período revolucionario (1868 - 1874) fue estudiada atentamente por Manuel Morales Muñoz²¹, sólo había 9 escuelas públicas en 1853, y aparentemente ninguna escuela de párvulos. Logroño capital parece estar en punta de las innovaciones educativas en la línea directa de la obra publicada por Pablo Montesino²², divulgador en España de los nuevos métodos de enseñanza que había observado en Inglaterra.

Otro elemento que tomar en cuenta, y que corrobora la vitalidad de la primera enseñanza en la capital de la Rioja a mediados del siglo XIX, fue la apertura de la Escuela Normal de Maestras en 1851²³. En efecto, como lo subraya Fernando Vicente Jara en un artículo sobre los orígenes de la Escuela Normal de Murcia²⁴, el establecimiento riojano figuraba entre los primeros de este tipo después del de Navarra (1847), y antes de los de Zaragoza y Alava (1856). El avance de estas provincias, y en particular de Logroño, en cuanto a la formación de las futuras maestras es tanto más notable cuanto que sus escuelas normales de maestras han sido inauguradas antes de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid, abierta en 1858. Además, en muchas otras zonas, el proceso de instalación fue muy lento. En Burgos, por ejemplo, donde la red de enseñanza primaria era importante, hubo que esperar 1871 para que se ini-

18 Archivo Municipal de la ciudad de Logroño, legajo nº 417 - 8, 1857 : "Ejecución de las obras necesarias para la tercera escuela pública de esta ciudad".

19 Escuela para niños menores de 10 años. La primera fue inaugurada en Madrid en 1838 como lo indica Julio Ruiz Berrio en su introducción crítica a la obra de Pablo Montesino, médico, político y gran reformador de la enseñanza en la primera mitad del siglo XIX, *Manual para los maestros de escuelas de párvulos escrito en virtud de la sociedad encargada de propagar y mejorar la educación del pueblo*, Madrid, 1840.

20 Moreno Martínez, Pedro Luis, *Alfabetización y cultura impresa en Lorca*, (1760-1860), Universidad de Murcia, Alicante, Academia Alfonso X el Sabio, Cajamurcia, 1989. pp. 298-299.

21 Morales Muñoz, Manuel, "La primera enseñanza en Málaga, 1868 - 1874. Notas sobre la oferta pública", *Matériaux pour une histoire de la scolarisation en Espagne et en Amérique Latine (XVIIIème - XXème siècles)*, Tours, C.I.R.E.M.I.A, Etudes Hispaniques, tome X, 1990, pp. 35 - 47.

22 Montesino, Pablo, *Manual para los maestros de escuelas de párvulos*, Introducción de Julio Ruiz Berrio, Madrid, CEPE, 1992, 275 p.

23 *Estadística de Primera Enseñanza de 1865. Escuelas Normales de Maestras. Apéndice 2 de la "Estadística de 1870"*, Madrid, Imprenta de Manuel Tello, 1876.

24 Vicente Jara, Fernando, "La Escuela Normal de Murcia", *La Escuela normal de Murcia (1844 - 1994)*, op. cit., p. 58.

ciarán los primeros trámites, y 1896, para la inauguración. Fue además el reglamento de Logroño el modelo²⁵.

Este reglamento, cuya publicación en un *Boletín Oficial* de 1862²⁶ correspondió sin ninguna duda con una voluntad de uniformización del funcionamiento de los centros en los años que siguieron directamente la fundación de la Escuela Normal Central Femenina de Madrid, se parece en muchos puntos al de la Escuela Normal de Maestros, cuyos rasgos hemos expuesto ya.

La estructura de base era la misma: un seminario y una escuela práctica, la escuela pública de niñas, financiada por el ayuntamiento.

Las alumnas podían ser de 4 clases: aprendices de maestras, alumnas que no querían dedicarse a la enseñanza, pero deseosas de poseer el nivel requerido para ejercer tal profesión, maestras que querían mejorar sus conocimientos y métodos, y niñas alumnas en la escuela práctica. Las alumnas del seminario debían tener por lo menos 13 años (mientras que los chicos tenían que esperar 16), estar bautizadas, no tener ningún defecto físico ni enfermedad contagiosa, y presentar una autorización paterna, o del tutor, para matricularse, así como un documento firmado por un habitante de Logroño en cuya casa se alojaban, si los padres no vivían en Logroño. Debían como los chicos presentarse a un examen para demostrar que poseían el nivel de conocimientos de la primera enseñanza superior, tanto para las letras como para las asignaturas domésticas. Las niñas de la escuela práctica podían entrar en la sección elemental a partir de 6 años, y en la sección superior a partir de 7. Quince ausencias voluntarias o treinta por enfermedad, provocaban la expulsión. Los castigos iban de la admonestación a la expulsión definitiva, pasando por la privación de clase y de oposición. La directora podía decidir sola de los dos primeros castigos, para los demás se necesitaba el acuerdo del profesor de literatura y la aprobación de la Junta.

En lo que atañe a los locales, dos salas estaban atribuidas a la escuela práctica, una para cada sección (elemental y superior), y una al seminario, a la condición de que las alumnas del seminario asistieran a las clases de la escuela práctica para ejercerse. Si el número de plazas en la sala reservada al seminario no era suficiente, las aprendices de maestras tenían prioridad

Diecinueve alumnas de la Escuela Normal de Maestras están censadas en el padrón de 1860 y aparecen, con su edad y la profesión de sus padres o de su tutor, en el cuadro nº 1. El análisis de este cuadro ha evidenciado el amplio abanico de edad de las alumnas, de 15 a 30 años, que confirma la asistencia a las clases de chicas que no querían dedicarse a la enseñanza y quizás de maestras en actividad, como estaba previsto en el reglamento. José María Hernández Díaz formuló la misma idea, a propósito de la escuela Normal de Salamanca, al constatar la presencia de jóvenes mujeres de la burguesía media que deseaban una formación cultural sin pretensiones profesionales²⁷.

25 Navarro Jurado, Alfonso, "Creación de la Escuela Normal de Maestras de Burgos", *Bordón*, Madrid, vol. 41, nº1, pp. 177 - 190.

26 "Reglamento para la Escuela Normal de Maestras de la Provincia de Logroño", *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 25 de agosto de 1862, p. 2.

27 Hernández Díaz, José María, "El sistema educativo liberal y la formación de maestros. Origen y primer desarrollo de la Escuela Normal de Salamanca (1842 - 1868)", *Studia Historica*, Salamanca,

Por otra parte, y conforme con la reglamentación, 6 alumnas vivían en casa de un tutor o una tuitriz, lo que nos indica que no eran naturales de la capital y atestigua el reclutamiento rural de las escuelas normales. Por fin, la observación de los oficios y las profesiones de los padres o tutores pone de manifiesto su variedad, limitándose sin embargo a categorías socioprofesionales humildes. Sin embargo, todos sabían leer y escribir, excepto un padre labrador y dos madres viudas sin profesión, totalmente analfabetos. Un reclutamiento social mediocre, en familias generalmente bien alfabetizadas, y geográficamente no limitado a la ciudad de Logroño, parecía pues caracterizar la Escuela Normal de Maestras de la capital en 1860.

El panorama que hemos intentado esbozar refleja si no una importante ampliación de la oferta educativa entre 1841 y 1857, por lo menos un indudable crecimiento y una progresión hacia la modernización y la renovación de las estructuras educativas, que serán confirmadas por las conclusiones sacadas del examen de la documentación sobre libros de texto y métodos practicados en las escuelas. Además deja entrever la ejemplaridad de Logroño en la segunda mitad del siglo XIX, en cuanto a una posible geografía de la alfabetización y de la educación. Se evidencia la situación privilegiada de una ciudad mediana de la mitad norte de España en comparación con urbes de la mitad sur, como Lorca.

B. El cuerpo docente

En lo que atañe a la oferta educativa en personal, hemos tenido que valernos de las informaciones encontradas para los años de 1836 y 1860, lo que nos obligó a traspasar los límites cronológicos anunciados.

a. Los maestros y maestras de las diferentes escuelas de la capital:

-1836 :

Según las escasas informaciones entregadas por el censo de población de aquel año, 8 maestros ejercían en Logroño capital - Felipe López, Pedro Aramayona, José Méndez, León Saenz Espiga, Benito Martínez, Rafael Saenz Martínez, Manuel Moreno y Génaro Ibarra -, cuyos lugares de trabajo no conocemos y para los cuales no podemos afirmar si formaban parte de la red oficial o pública de enseñanza o si impartían sus clases en una escuela privada. Lo probable es que, en función del número de escuelas existentes en 1841 (3 públicas y 8 privadas), se repartían entre los dos sectores con una mayoría en el segundo.

-1860:

El cuadro de los resultados generales del censo de 1860 muestra que en Logroño capital ejercían 15 maestros y 16 maestras para 1.151 alumnos (639 niños y 512 niñas), o sea una media de un maestro para 42 niños y una maestra para 32 niñas. Estas cifras ponen de manifiesto una mejora de las condiciones de escolarización en

vol. 4, n°4, 1986, p. 31 : “Además las Escuelas Normales de Maestras van a cubrir una importante laguna en la formación de la mujer de extracción social medio elevada que no precisa de la enseñanza para vivir, o que no está interesada por la docencia. Al no haberse producido el acceso de la mujer a los estudios secundarios superiores, la Escuela normal resulta ser la única alternativa para aquellas mujeres que desean un cierto baño cultural sin pretensiones profesionales”.

comparación con los años anteriores: el número de maestros resultó multiplicado por cuatro en 24 años, debido entre otros motivos a la presencia de la Escuela Normal de Instrucción Primaria.

El padrón, basado en las declaraciones individuales de los habitantes, revela un número de maestros un poco más elevado, ya que 17 hombres y 17 mujeres, cuya edad e identidad constan en los cuadros nº2 y 3, declaraban ejercer la profesión de «maestro» o «maestra de escuela» o «de instrucción primaria».

Como para 1836, ni el cuadro de los resultados generales, ni el padrón nos informan sobre los lugares de trabajo de estos maestros que podían ser escuelas privadas o públicas. Sin embargo hemos logrado localizar a 4 de ellos: José María Velasco y Estefanía era director de la escuela práctica de la Escuela Normal; Carlos Leandro Majerte era director de la escuela de párvulos²⁸; Josefa Martínez y Angel Regil Bonilla formaban parte del personal de la Escuela Normal de Maestras en 1863. La primera era la directora y el otro el primer maestro, lo que permite suponer que en 1860 ya trabajaban en la escuela pública de niñas destinada a convertirse en escuela práctica de la Normal²⁹.

Las declaraciones individuales evidencian la edad joven de la mayoría de estos maestros, de las mujeres particularmente, ya que el abanico va de 19 a 67 para los varones, y de 18 a 38 sólo para las mujeres. Establecer un vínculo de causa a efecto entre tal observación y la presencia de un centro de formación de pedagógicos sería, a nuestro juicio, algo abusivo ya que los datos que poseemos no nos permiten demostrarlo con exactitud. Sólo podemos formular la hipótesis.

b. La plantilla educativa de cada escuela normal

¿Quiénes se encargaban pues de la formación de estos hombres y mujeres?

-La Normal de Maestros

Tenemos pocas informaciones sobre la constitución del cuerpo docente de la normal de maestros. Pero hemos podido reconstituir la carrera del primer director del seminario, Clemente Fernández, gracias a un legajo del AGA ya mencionado.

Después de dos años de estudios, como pensionista, en la Escuela Normal Central de Madrid, de 1839 a 1841, que hacen de él uno de los miembros de la primera promoción de la ilustre institución destinada a la formación de los profesores de las normales de provincias, sería nombrado por Real Orden de 3 de diciembre de 1846, director de la Escuela Normal de Logroño. Luego, sería objeto de otro nombramiento, siempre en Logroño, pero como Inspector de la Enseñanza Primaria, a partir del 26 de mayo de 1849, momento de expansión de este nuevo cuerpo encargado del control de las prácticas educativas. De Logroño, sería trasladado a Huesca, a partir del primero de marzo de 1852, pero no se alejaría mucho tiempo de la capital de la Rioja a

²⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 21 de febrero de 1859, pp. 1 - 2, "Lista de los maestros de escuelas públicas que se han distinguido por su celo, aptitud y laboriosidad y merecen un premio".

²⁹ Archivo General de Administración, Alcalá, sección Educación, legajo 63 - 54, "Personal de la Escuela Normal de Maestras de Logroño en 1873".

la que volvería en 1854. Permanecería en ella con toda verosimilitud hasta el final de su carrera, en efecto, figura en el censo de 1860, a los 44 años, viudo, y ocupando aún las mismas funciones. Sus grandes capacidades, su aptitud y su irreprochable conducta, mencionadas al final de la evocación de su recorrido profesional, le han valido 3.000 reales más de salario a partir de 1860.

Desgraciadamente no tenemos tantas informaciones sobre los directores siguientes: sólo conocemos el nombre del director de la escuela práctica de la Normal, citado en el programa de 1841, cuyo contenido hemos comentado ya: Jorge García de Medrano. Director de la escuela y encargado de las matrículas en 1841, podemos considerar que dirigió el conjunto del establecimiento en los primeros años, y que el nombramiento de Clemente Fernández en 1846 intervino al mismo tiempo que la apertura del Seminario, pero no son más que hipótesis. Lo que es cierto es que Jorge García no está censado en Logroño en 1860: tal vez había muerto ya, tal vez había dejado la ciudad, no hemos podido comprobarlo.

-La Normal de Maestras

El personal del seminario de la Normal de Maestras se componía de :

- una maestra directora, encargada de la enseñanza de las labores y de la economía doméstica cuyo programa establecía, de señalar a la Junta de Instrucción Pública las necesidades del establecimiento, y de vigilar a las alumnas en permanencia: asistencia a las clases, paseo por la tarde, disciplina, aplicación de las penas y control de la presencia ;
- uno o dos profesores para las asignaturas literarias, asumiendo también las funciones de secretario, responsable de los registros de matrículas y del correo, y de contable ;
- un eclesiástico, responsable de la enseñanza de la religión y de la moral ;
- una portera.

Según el legajo sobre el personal de las escuelas normales de Logroño, que hemos consultado en Alcalá, en 1863, el puesto de directora lo ocupaba Josefa Martínez Ramírez, y las plazas de profesores (“primero y segundo maestros”) Angel Regil Bonilla y José Pérez Ovejas, mientras que el profesor de religión era Juan Domingo Elizondo, que daba también clases en el instituto y sería el director del Colegio de Internos separado de éste en 1868. Josefa Martínez Ramírez formaba parte del cuerpo docente de la capital de la Rioja ya en 1860: en efecto aparece en el censo como maestra, a la edad de 20 años; tenía entonces apenas 23 años cuando fue nombrada directora de la Normal de Maestras, y permanecía en ella en 1875.

En 1860, según el censo, Angel Regil Bonilla ejercía como profesor y director de escuela. Tenía 43 años ; fue entonces a los 46 cuando entró en el personal de la Escuela Normal, y para tres años sólo, ya que en 1866 lo sustituía Tiburcio Martínez Mesón. No hemos encontrado ninguna huella de este último en los archivos, ni tampoco de José Pérez Ovejas. Juan Domingo Elizondo, por fin, aparece como eclesiástico en el censo de 1860.

El establecimiento y su personal estaban bajo la autoridad de la Junta de Instrucción Pública cuyo presidente era el Gobernador de la Provincia, según la legislación. Dos inspecciones al año de la escuela práctica y del seminario estaban pre-

vistas. La directora, como lo hemos dicho ya, y el profesor de literatura eran responsables de la disciplina y tenían que informar a la Junta.

2. Formación de los maestros y maestras y realidades pedagógicas de las escuelas

El estudio de la instalación y de la evolución de la red escolar elemental y preelemental logroñesa nos ha llevado a interesarnos en un primer tiempo por algunos aspectos cuantitativos de la oferta y la demanda escolar. Proponemos ahora un segundo tipo de enfoque de los establecimientos primarios y de formación de los maestros de la capital de la Rioja, bajo el ángulo cualitativo, y que pretende dar constancia de las realidades y prácticas pedagógicas de la época.

Como en la primera parte de este trabajo, nuestras fuentes serán el *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño* y legajos del Archivo Municipal. No disponemos, como para otras regiones, de revistas pedagógicas locales que podían haber constituido, en lo que atañe a los métodos y las condiciones propiamente dichas de práctica de la enseñanza, un material apropiado. Esta carencia está evocada en un artículo por Antonio Checa Godoy.³⁰

Expondremos primero las conclusiones sacadas del análisis de listas de libros de texto recomendados en las escuelas normales, y que se publicaban en el *Boletín Oficial* de Logroño. Completará estas referencias a los programas la explotación de documentos del AGA de Alcalá, referentes a las escuelas normales.

Nos acercaremos un poco más a la realidad de las condiciones de trabajo en las aulas y de los métodos pedagógicos seguidos, gracias a la explotación de inventarios de libros utilizados en las escuelas, y del material pedagógico previsto para una clase a punto de abrirse en 1857. Dedicaremos por fin algunas líneas a la evocación de las condiciones locales de creación de la primera escuela de párvulos de Logroño a mediados del siglo XIX, lo que desembocará en las realidades materiales de la vida cotidiana del maestro riojano.

A. La formación de los maestros

a. Las listas de libros de texto destinados a la enseñanza en las escuelas normales

Nos valdremos del trabajo de María Angeles Soler Balada que ya analizó con precisión la legislación referente a los libros de texto que podían ser utilizados en las escuelas normales desde la creación de estos centros hasta 1868, así como la evolución del contenido de estos catálogos³¹. La historiadora subraya el interés de la observación del contenido de estas listas, verdaderos indicadores del nivel alcanzado por las ciencias de la educación, pero también de las modas en las corrientes educativas. Compartimos totalmente este punto de vista y sólo añadiremos algunas informaciones y advertencias propias de la situación de Logroño.

30 Checa Godoy, Antonio, "Aportaciones para un censo de la prensa pedagógica en España (V)", *Historia de la educación*, Salamanca, n°9, enero-diciembre 1990, pp. 337-338.

31 Soler Balada, María Angeles, "Textos pedagógicos aprobados para su utilización en las escuelas normales desde su creación hasta 1868", *Historia de la Educación*, Salamanca, n°2, 1983, pp. 87-95.

Analizando el *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, hemos encontrado las listas de libros de texto aprobadas en 1848 y 1856.

La lista de 1848 titulada «Libros que podrán consultar los maestros» que no estaba destinada pues exclusivamente a las escuelas normales sino a los maestros en general, constaba de 14 títulos: 9 manuales de Pedagogía, 3 de Aritmética³², y 2 tratados de Higiene. Las obras de Pedagogía, como el *Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta* de L. Figuerola³³, o el *Sistema mixto general* de J. F. Iturzaeta³⁴, nos informan directamente sobre los métodos y sistemas de enseñanza preconizados, que definiremos más adelante³⁵. Advertiremos además la preocupación por la higiene concretada por la presencia de dos tratados dedicados a este tema³⁶.

La lista de 1856 consta de 56 títulos para la consulta de los maestros y las bibliotecas de las escuelas normales, clasificados por materias. Los manuales reunidos en la rúbrica Pedagogía atestiguan la evolución hacia la utilización de obras de carácter cada vez más enciclopédico y de traducciones de libros extranjeros, tendencia que no cesará de desarrollarse en adelante como subraya María Angeles Soler Balada. Además de los manuales de Figuerola y de Iturzaeta, aparecen en 1852 la traducción por Mariano Carderera del tratado de Ambroise Rendu³⁷, el *Curso* de Avendaño y Carderera³⁸, la tra-

32 Vallejo, Mariano, *Ideas primarias de los números*. El título exacto dado por Palau y Dulcet es : *Ideas primarias que deben darse a los niños en las escuelas acerca de los números, al mismo tiempo que se están ejercitando en la clave analítica de la lectura*, París, Bossange, 1826, 12º, XXIV+84 p. Del mismo autor, *Explicación del sistema decimal o métrico francés que por ley de 4 de julio de 1837, promulgada el 8 del mismo mes y año, se ha mandado establecer en Francia, y está rigiendo allí desde 1º de enero de 1840 sobre pesos, medidas y monedas, y correspondencias con la española*, Madrid, imp. de Garrasayaza, 1840, 8º mayor (18 cm), 1 h., 16 p., 1 tabla. Menta y Font, José, *Problema de aritmética*.

33 *Ibid* : Figuerola, L., *Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta*, Madrid, imp. de Yenes, 1841, 145 p.. 2da edición, 1842, 215 p.. La lista propone también la *Guía legislativa e inspectiva* del mismo autor.

34 *Ibid* : Iturzaeta, J. F., *Sistema mixto general*, Madrid, imp. de V. Hernando, 1846, 105 p..

35 En cuanto a la pedagogía, proponen también las obras siguientes, citadas por Palau : Díaz de Rueda, Ricardo, *La escuela de Instrucción Primaria o colección de todas las materias*, Valladolid, imp. Cuesta y cía, 1850 ; Avendaño, Joaquín, *Manual completo de instrucción primaria elemental y superior. Redactado con el mismo método del que con igual objeto escribió en francés M. Em. Lefranc*, Madrid, Dionisio Hidalgo y J. González y cía, 1844-1846, 3 vol ; Naharro, Vicente, *Nuevo arte de enseñar a leer a los niños*, Madrid, 1814, 2da edición corregida y aumentada, Madrid, imp. que fue de Fuentenebro, 1824 ; Vallejo, Mariano, *Modo de poner en ejecución el nuevo método de enseñar a leer publicado bajo el título de teoría de la lectura en toda clase de escuelas, en las clases particulares y para enseñar a los adultos*, París, Bossange Padre, 1826 ; Fernández Arce, Carlos, *Curso completo de instrucción primaria* ; Lopetrán, B. A., *Teoría del sistema ortológico*.

36 Las dos obras citadas cuyas referencias precisas no hemos podido encontrar son un manual sin nombre de autor titulado *Preceptos de higiene para los niños de las escuelas primarias de ambos sexos*, y *Preceptos de higiene* de Ramón Merino.

37 *Ibid* : Rendu, Ambroise, *Curso de pedagogía o principios de educación pública para uso de los alumnos de las Escuelas Normales y de los maestros*, traducido por Mariano Carderera, obra aprobada por el Real Consejo de Instrucción Pública, Tarragona, imp. de Puigrubí, y Canals, 1845.

38 *Ibid* : Avendaño, Joaquín y Carderera, Mariano, *Curso elemental de pedagogía*, Madrid, imp. de Victoriano Hernando, 1855, 3era edición.

ducción del libro de M. J. Matter³⁹, y el *Manual* de Pablo Montesino⁴⁰, la traducción del *Manual* de Henry Dunn⁴¹, y el *Curso* del Barón de Gerando⁴². Mostraremos más adelante que estos métodos y manuales eran los ejes de las prácticas escolares de la capital riojana a mediados del XIX.

Además de las obras de Pedagogía ya citadas, la lista de 1856 incluía :

- 9 tratados de Religión y Moral, 5 de los cuales, los de García Mazo, Díaz Baeza, Sotorra, Zamacois y Blanchard, figuran en el manual de Palau y Dulcet⁴³ ;
- 3 libros de Lectura⁴⁴ ;
- 5 manuales de Gramática castellana, 4 de los cuales (los de la Academia, de Calderón, de Giró y Romá, y Mata y Araujo) están repertoriados por Palau⁴⁵ ;
- 2 tratados de Ortografía⁴⁶;
- 6 tratados de Escritura, 5 de ellos citados por Palau ⁴⁷;

39 *Ibid* : Matter, M. J., *El maestro de primeras letras o consejos e instrucciones dedicados a los maestros de primeras letras*, traducido con notas por Francisco Merino Ballesteros, Madrid, imp. de A. Vicente, 1851.

40 Montesino, Pablo, *Manual para los maestros de las escuelas de párvulos*, Madrid, imp. nacional, 1840.

41 Palau y Dulcet, *op. cit.* : Dunn, Henry, *Principios de enseñanza o manual de Escuela Normal*, revisado y anotado por Francisco Merino Ballesteros, Madrid, imp. de la Biblioteca Económica de Educación y Enseñanza, 1853.

42 *Ibid* : Gerando, Joseph Marie, Baron de, *Curso normal para maestros de primeras letras*, arreglado y anotado por Francisco Merino Ballesteros, Madrid, imp. de la Biblioteca de Educación y Enseñanza, 1853.

43 *Ibid* : García Mazo, Santiago José, *El catecismo de la doctrina cristiana o explicaciones del Astete que convienen igualmente al Ripalda*, Valladolid, imp. de la viuda de Roldán, 1837 ; Díaz Baeza, Juan, *Programa de religión y moral*, Madrid, 1850 y 1853 ; Sotorra, Juan, *El catecismo del Santo Evangelio de Jesucristo*, ed. viuda de Yenes, Madrid, 1834 ; Zamacois, Miguel, *Elementos de moral traducidos del francés*, 4ta ed., Bilbao, Larume ; Blanchard, Jean Baptiste, *Escuela de costumbres o máximas razonadas de filosofía moral para formar hombres de bien y buenos ciudadanos. Lo tradujo Don Vicente Valor*, Valladolid, 1856.

44 *Ibid* : Tomo quinto de la colección de autores selectos latinos y castellanos publicada de Real Orden de 1849, Madrid 1849-1856, 5 vols ; Vallejo, José Mariano, *Teoría de la lectura*, *op. cit.* ; Pérez Berrocal, Francisco de Paula, *Catecismo civil penal*, Madrid, 1856.

45 *Ibid* : Real Academia Española, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, 1771, etc..., Madrid, Imprenta Nacional, 1854, 1858, 1862 ; Calderón, Juan, *Análisis lógico y gramatical de la lengua castellana*, Madrid, carrera de San Jerónimo n°43, 1843 ; Giró y Roma, José, *Elementos de gramática castellana*, Valencia, J. Ferrer de Orga, 1852.

46 *Ibid* : Real Academia de la lengua : *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 1844 ; Garcés, *Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana*, ed. anotada y adicionada por D. Francisco Merino Ballesteros, tomo 1º de la Biblioteca Económica de Educación y Enseñanza, Madrid, Rivadeneyra, 1851 ; Mata y Araujo, Luis de, *Elementos de gramática general con la aplicación a la castellana*, Madrid, 1842.

47 *Ibid* : Varela, Tomás, *Arte de escribir con la mano izquierda*, *op. cit.* ; Alvera Delgrás, Antonio, *Caligrafía popular*, Madrid, 1848 ; Iturzaeta, *Colección de las grandes muestras de letra bastarda española*, V. Hernando, 1927 ; Torío de la Riva, Torquato, *Colección de muestras de letra bastarda*, Madrid, 1800 ; Alvera Delgrás, Antonio, *Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir la letra española*, Madrid, Julián Arranz, 1847 ; Iturzaeta, José Francisco de, *Arte de escribir la letra bastarda*, Madrid, Sanz, 1827, 2da ed., Madrid, Mateis Muñoz, 1835.

- 2 de Retórica y Poética⁴⁸;
- 4 manuales de Historia, todos repertoriados y 4 de Geografía, de los cuales sólo 2 están citados por Palau⁴⁹;
- 8 libros de Aritmética, de los cuales sólo los de Vallejo y de Vázquez Queipo figuran en el repertorio de Palau⁵⁰;
- por fin, 2 obras de Historia Natural⁵¹, y una de Agricultura⁵².

b. Programas de ambas escuelas normales de Logroño y ejemplos de exámenes propuestos a los alumnos

El análisis del contenido específico de las dos listas de libros de texto para las escuelas normales, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nos ha permitido conocer las materias recomendadas en los centros de formación de los maestros. ¿Significaba la propagación de estas listas en la provincia de Logroño que se seguían las orientaciones a nivel local? Para contestar a la pregunta, disponemos de dos documentos, de 1841 y 1862, que provienen respectivamente del Archivo General de la Administración de Alcalá y de la consulta del *Boletín Oficial*⁵³.

El documento titulado «Programa de la Escuela Normal de Logroño», del 4 de junio de 1841, al que nos hemos referido ya en la parte anterior, expone el programa de la escuela práctica de niños donde los aprendices de maestros podían ejercitarse en la práctica de la enseñanza, y anuncia la publicación del programa del seminario reservado a los alumnos del establecimiento⁵⁴. Se puede suponer que éste correspondería más tarde con el decreto del 15 de octubre de 1843⁵⁵, que determi-

48 *Ibid* : Monlau y Roca, Pedro Felipe, *Elementos de literatura o arte de componer en prosa y verso*, Barcelona, imp. de P. Riera, 1842, 2da ed., Madrid, Rivadeneyra, 1856; Gómez Hermosilla, José, *Arte de hablar en prosa y verso*, Madrid, Imprenta Real, 1826, 2 vols.

49 *Ibid* : Costes, Adela, *Compendio de la historia de España y guía del mapa simbólico para el nuevo método de enseñar la historia*, Barcelona, 1842, traducido por Don Luis Bordas, 2da ed., Madrid, Giménez, 1848; Escosura, Gerónimo de la, *Compendio de historia de España*, Madrid, 1830, 2da ed., Madrid, 1831, 3era ed., Madrid, Ignacio Boix, 1849, 4ta ed., Madrid, 1853; Gómez Ranera, Alejandro, *Manual de historia universal, op. cit.*; Palacio, Patricio, *Elementos de geografía general*, Oviedo, Francisco Pedregal, 1849; Monreal y Ascaso, Bernardo, *Curso elemental de geografía física, política y astronómica*, Zaragoza, Roque Galifa, 1853.

50 *Ibid* : Vallejo, José Mariano, *Compendio de matemáticas puras y mixtas*, Valencia, imp. de Estevan, 1819, 2 vols; Vázquez Queipo, Vicente, *Tablas de logaritmos de los números enteros*, Madrid, imp. de J. Martín Alegría, 1854, 2da ed., 1855.

51 *Ibid* : Richard, *Elementos de historia natural médica traducidos al castellano por Bartolomé Obrador*, Madrid, imp. del Colegio de Sordomudos, 1845-1846, 3 vols, 2da ed., Madrid, imp. Matute, 1852; Gascón y Soriano, Antonio, *Nociones de historia natural*, 2da ed., Madrid, José Vázquez y Martínez, 1851.

52 *Ibid* : Oliván, Alejandro, *Manual de agricultura*, Madrid, est. tip. de D. F. de P. Mellado, 1849, 2da ed. corregida y aumentada, Madrid, Manuel Galiano, 1856.

53 Archivo General de Administración de Alcalá, legajo 63 - 54, ya citado. *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 25 de julio de 1862: "Reglamento para la Escuela Normal de Maestras de la Provincia de Logroño".

54 Archivo general de Administración de Alcalá, nº 6354, ya citado.

55 *Reglamento orgánico de las escuelas Normales de Instrucción Primaria. Orden del Gobierno Provisional de 15 de octubre de 1843. Colección de decretos*, Madrid, 1844, tomo XXXI, pp. 279-399.

naba las materias de las escuelas normales, base de la enseñanza en la escuela práctica⁵⁶.

En el *Boletín Oficial* del 25 de julio de 1862, aparecía el reglamento de la Escuela Normal de Maestras que comprendía el programa del seminario. Lo constituían las disciplinas siguientes :

- Religión y Moral,
- Lectura,
- Escritura,
- Aritmética,
- Gramática castellana,
- Pedagogía,
- Higiene,
- Economía doméstica,
- Labores propias del sexo femenino.

Hemos comparado el contenido de este programa con el que había sido definido por la *Ley Moyano en 1857*, para las escuelas normales elementales, por una parte, y para las escuelas normales superiores, por otra parte⁵⁷. La conclusión fue que no correspondía al primero, pues dos asignaturas, la Higiene y la Economía Doméstica se añadían, ni al segundo, ya que no figuraban el Dibujo ni la Historia y Geografía. En realidad, se situaba entre los dos niveles de escuelas normales, mientras que debía haber comprendido ambos desde 1858⁵⁸. Esta inadecuación con respecto a la legisla-

Programa citado por Julia Melcón Beltrán en apéndice de *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, MEC, 1992, p. 281: “Programa de estudios de las escuelas normales de maestros (1843)”: 1º Moral y religión. 2º Lectura y Escritura. 3º Gramática castellana. 4º Leves nociones de Retórica. 5º Aritmética y sus aplicaciones, con un conocimiento general de las principales monedas, pesos y medidas que se usan en las diferentes provincias de España. 6º Principios de Geometría con sus aplicaciones a los usos comunes de la vida y de las artes industriales. 7º Dibujo lineal. 8º Aquellas nociones de Física, Química e Historia Natural indispensables para tener un conocimiento general de los fenómenos del universo, o hacer sus aplicaciones a los usos más comunes de la vida. 9º Elementos de Geografía e Historia, sobre todo las de España. 10º Principios generales de educación y métodos de enseñanza, con su práctica en la escuela de niños para los aspirantes a maestros

56 Archivo General de Administración de Alcalá, nº6354 ya citado: Programa de la escuela práctica de la Escuela Normal de la Provincia de Logroño: Religión y Moral; Lectura; Escritura; Gramática castellana dando la posible extensión a la Ortografía; elementos de Geografía e Historia, especialmente las de España; rudimentos de Geometría y dibujo lineal.

57 Melcón Beltrán, Julia, *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, op. cit., p. 299: “Programa de estudios de las Escuelas Normales de Maestras (1857)”: Maestra de Primera Enseñanza Elemental: doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada; Lectura; Escritura; principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía; principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas; principios de educación y métodos de enseñanza; Labores. Maestra de Primera Enseñanza Superior: Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada; Lectura; Escritura; principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía; principios de aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas; elementos de Dibujo aplicado a las Labores; rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España; nociones de Higiene Doméstica; principios de educación y métodos de enseñanza; Labores. Fuente: *Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (Colección legislativa de España, Madrid, 1857, t. LXXIII, pp. 265-317)*.

58 *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 1ero de enero de 1858 ya citado: la Escuela Normal Elemental de Logroño se convierte en escuela Normal Superior de orden de la Reina.

ción nacional no pone en tela de juicio la conformidad de la enseñanza dada en el establecimiento logroñés con las grandes orientaciones nacionales.

Otra manera de acercarse a las realidades locales, y de darse cuenta hasta que punto eran representativas de una situación de conjunto, es interesarse por el control de la enseñanza y por los exámenes propuestos a lo largo de los estudios en la Escuela Normal, y al terminar la carrera, para obtener el título de maestro.

En su obra sobre la formación del cuerpo docente en España de 1837 a 1914, Julia Melcón Beltrán elabora un histórico de las condiciones para obtener el título de maestro, y llega al año de 1845 en que se crea una comisión encargada del estudio de los expedientes de los candidatos y se hacen obligatorios los estudios en una escuela normal⁵⁹. Muestra como la duración de este período de estudios pasó de tres meses a dos años, a partir de 1848; evoca también la creación de dos tipos de títulos en 1850, el de maestro de instrucción primaria elemental, y el de maestro de escuela de instrucción primaria superior. Nota la institucionalización de estas medidas por la *Ley Moyano* en 1857, y se refiere a las medidas tomadas en 1864 que hicieron obligatorio el desarrollo de los exámenes en las escuelas normales con, como únicos miembros del tribunal los profesores de dichos establecimientos. Recuerda por fin el contenido de la legislación revolucionaria de 1868, nunca aplicada, así como la orientación favorable al desarrollo del sector privado en la Restauración.

En lo que atañe a la escuela Normal de Logroño, hemos encontrado tres números del *Boletín Oficial* que anuncian el principio de una sesión de exámenes, los dos primeros de 1848 y 1849⁶⁰, y el tercero de 1864⁶¹.

Sólo insistiremos en el segundo, el único en proporcionar datos pertinentes. La primera parte está dedicada al programa de los exámenes de la escuela práctica. La segunda, propone la lista de las materias en las que tenían que examinarse los candidatos repartidos en tres categorías: los que se dedicaban en exclusiva a las disciplinas de la Escuela Normal, los que acababan el primer año de la escuela superior, y los que habían terminado y deseaban obtener el título de escuela superior. Los candidatos de la primera serie se examinaban en Religión y Moral, Ortografía, Caligrafía, Aritmética, Gramática castellana, y sistemas y métodos de enseñanza. Los de la segunda serie se examinaban en las mismas disciplinas con además Geografía, Geometría, Física e Historia natural. Los de la tercera serie se examinaban en Geografía, Historia, Geometría, Dibujo lineal, Literatura, Química e Historia Natural.

Estas informaciones han llamado nuestra atención en el hecho de que en 1849 la escuela Normal de Logroño otorgaba diplomas de «maestro superior» mientras que, según nuestras fuentes, sólo obtendría el título de Escuela Normal Superior en 1858. Pero lo que es más notable aún es que se institucionalizaron los dos títulos en 1850⁶².

59 Melcón Beltrán, Julia, *La formación...*, op. cit., pp. 94 - 99.

60 *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 23 de junio de 1848, p. 3: "Escuela Normal de la Provincia de Logroño. Exámenes públicos"; *Ibid*, 20 de junio de 1849, p.4: "Exámenes públicos de la Escuela Normal de la Provincia de Logroño".

61 *Ibid*, 18 de enero de 1864: "Anuncio de exámenes para maestros y maestras de Instrucción Primaria".

62 Melcón Beltrán, Julia, *La formación...*, op. cit., p. 97.

Hay que constatar entonces que muchas veces la legislación no hizo más que ratificar prácticas en uso, y que es al buscar la conformidad de las instituciones locales con las directrices nacionales como nos damos cuenta de que a veces éstas son el fruto de aquéllas.

Sin embargo las prácticas locales se han alejado a menudo de las medidas dictadas por la legislación: así la voluntad de los liberales de borrar el carácter corporatista del reclutamiento de los maestros, creando una red de escuelas normales, consideradas como escuelas preprofesionales, fue maltratada por las condiciones reales en el terreno, donde numerosas escuelas de primera enseñanza fueron cubiertas hasta principios del XX por maestros que no tenían ningún título oficial. ¿Qué responsabilidad achacar a la formación de los maestros en una reforma educativa lograda⁶³?

B. Libros y métodos utilizados en las escuelas

Un conjunto de documentos nos ha permitido acercarnos a la realidad pedagógica en las escuelas de la ciudad de Logroño. Lo constituyen un estado recapitulativo de las diferentes obras que realizar en 1857 en las tres escuelas públicas de la ciudad (escuela de niños, escuela de niñas, escuela de párvulos) con el coste, y la lista del material necesario al funcionamiento de la tercera sección de la escuela de niños⁶⁴; así como dos artículos del *Boletín Oficial* de 1840 y 1841 que tratan de los manuales empleados en las escuelas de Logroño en aquel momento⁶⁵.

En la lista del material necesario al funcionamiento de la tercera escuela pública de Logroño en 1857, figuraban algunos manuales.

La primera advertencia es que todos son libros de Lectura o de Doctrina Cristiana, materias cuya importancia subrayan las instrucciones ministeriales.

Notaremos luego que, mientras que los títulos de los 12 libros de Doctrina Cristiana no están precisados (se trata probablemente de 12 ejemplares de una misma obra), los de los libros de Lectura figuran todos en los catálogos oficiales. En efecto, el inventario comprende 56 cuadernos de Lectura de Avendaño y Carderera, cuya colección estaba mencionada en el catálogo de 1856, 20 ejemplares de *Juanito*, obra aconsejada en 1848 y 1856, y 20 cuadernos litografiados de González, que estaban citados también en el catálogo de 1856. A modo de complemento, en 1840 y 1841, según los artículos del *Boletín Oficial*, las obras utilizadas en las clases de Lectura eran *La clave analítica* de Vallejo, *El amigo de los niños*, y el *Fleuri*.

Insistiremos por fin en el pequeño número de manuales y la poca variedad que los caracterizaba, una advertencia al parecer anodina, pero que tal vez revele la práctica de la enseñanza mutua, cuya especificidad es el uso limitado de los manuales en beneficio de los carteles, como lo veremos más adelante cuando tratemos de los métodos pedagógicos. La escuela poseía en cambio una gran cantidad de ejemplares de

63 Ruiz Berrio, Julio, "Formación del profesorado y reformas educativas en la España contemporánea", *Studia Pedagógica*, revista de ciencias de la educación, Universidad de Salamanca, nº14, julio - diciembre de 1984, pp. 3 - 15.

64 Archivo Municipal de Logroño, legajo 417 - 8, 1857, "Ejecución de las obras necesarias para la tercera escuela pública de nuestra ciudad".

65 *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 5 de julio de 1840, pp. 3 - 4, y 22 de julio de 1841, p.2.

cada libro de lectura (116 obras en total), lo que debía permitir que trabajaran simultáneamente numerosos alumnos. Se puede imaginar fácilmente que todo estaba previsto para 200 alumnos más o menos, como lo confirma la presencia, entre otros objetos de gran utilidad, de 210 perchas en el aula.

A pesar de su brevedad, la lista de los manuales empleados en la escuela de niños de Logroño no carece de interés: por una parte, confirma el uso cotidiano de las obras recomendadas en las instrucciones ; por otra parte, el número reducido de libros empleados, ínfimo con respecto a las posibilidades de elección ofrecidas por las largas listas del Ministerio, sugiere que estos libros no constituían la base pedagógica esencial de la enseñanza, y nos da una primera indicación en cuanto a los métodos puestos en práctica⁶⁶.

El inventario del material necesario para la apertura de la tercera sección de la escuela pública de alumnos de Logroño de 1857 incluía todos los objetos necesarios para la práctica de la enseñanza mutua. Claro que no podemos afirmar que esta enseñanza se impartía observando estrictamente las reglas establecidas por Lancaster, pero sí podemos asegurar que, como probablemente en la mayoría de las provincias españolas, era la base de las teorías educativas que trataban de reproducir los maestros de la capital logroñesa.

El material de la tercera escuela pública de niños de Logroño y que podía servir para aplicar el método de enseñanza mutua constaba de:

- 1 colección de carteles,
- 70 tablas para colgar carteles,

66 Gabriel, Narciso de, "Escolarización y sistemas de enseñanza", *Historia de la educación*, nº6, enero - diciembre de 1987, Salamanca, pp. 209 - 215. Podemos resumir así las definiciones propuestas por el autor para los cuatro métodos:

- La enseñanza individual: primer sistema que consistía para el maestro en ocuparse de cada alumno independientemente. La ventaja era una mejor adaptación al ritmo de cada alumno, al contrario no privilegiaba la emulación y no permitía al maestro vigilar correctamente el conjunto del grupo y mantener el orden y la disciplina.
- La enseñanza simultánea: método elaborado por los «frères des Ecoles Chrésiennes», que se fundaban en la división de los alumnos entre diferentes secciones en función de su nivel. Dedicándose a todos al mismo tiempo, el maestro perdía menos tiempo, era ayudado por pasantes (uno o más en cada sección) que vigilaban y hacían trabajar a los demás mientras el maestro pasaba en los diferentes grupos.
- La enseñanza mutua: con este sistema, inspirado de los ingleses Bell y Lancaster, se resolvía diferentemente el problema planteado por la enseñanza simultánea, los alumnos se repartían en secciones y en grupos en el seno de las primeras. La fórmula se caracterizaba por su adaptabilidad, teniendo cada alumno la posibilidad de pasar de un grupo a otro, según sus progresos, y por la disciplina que reinaba en la escuela en la medida en que eran pasantes los que enseñaban y que los alumnos permanecían constantemente ocupados. El papel del maestro, en cuanto a él, consistía en preparar los programas de trabajo, formar a los pasantes, fuera del horario de clase, y controlar el trabajo de cada sección. La principal ventaja de este método residía en su posibilidad de aplicación en las escuelas con muchos alumnos; en cambio no se podía profundizar mucho la enseñanza impartida.
- La enseñanza mixta: resulta difícil definir este último sistema pues recubría todas las combinaciones posibles entre los demás. Conciliaba la división en secciones y la intervención directa del maestro.

- 1 tablero contador,
- 10 punteros utilizados por los pasantes para señalar las letras, sílabas o cifras en los carteles o las pizarras,
- 6 telégrafos,
- 1 tablero de 8 pies de largo y 4 de ancho,
- 80 muestras,
- 1 globo terrestre,
- 2 sistemas planetarios.

Para establecer esta selección de objetos sacados de nuestra lista, hemos utilizado la descripción muy precisa del funcionamiento de una clase francesa, que seguía el método mútuo presentada por François Jacquet Francillon⁶⁷, y nos ha permitido comprobar que las teorías educativas inglesas, también aplicadas en Francia, habían penetrado verdaderamente en España hasta en la escuela pública de una pequeña capital de provincia como Logroño, y no sólo en la clase de niños sino también en la de niñas. En efecto la lista del material para adquirir para la clase de niñas adjunta a la del material de la nueva clase de niños incluía también objetos característicos de la enseñanza mutua:

- 5 pizarras negras ;
- 24 varillas ;
- 40 tablas para colgar carteles ;
- 5 telégrafos.

Nos queda ahora por examinar otro aspecto de la primera enseñanza en Logroño capital, a mediados del XIX, la enseñanza preelemental o de párvulos.

En 1850, España contaba con 100 escuelas de párvulos, entre las cuales la de la ciudad de Logroño, cuya historia hemos podido reconstituir en nuestra tesis gracias a diferentes documentos municipales⁶⁸, y en los detalles de la que no entraremos ahora.

Ignoramos su fecha exacta de creación pero es de suponer que la escuela de párvulos existía antes de 1856, año en que, según una mención en un documento municipal, el ayuntamiento planeaba su traslado de los locales de la escuela práctica de la normal al ala este del instituto⁶⁹.

En 1857, durante una reunión de la Comisión de Instrucción Pública, se abordó de nuevo la cuestión de la mudanza y de las condiciones materiales lamentables en las que se impartía la enseñanza :

⁶⁷ Jacquet-Francillon, François, *Naissance de l'école du peuple*, Les éditions de l'Atelier du Patrimoine, Paris, 1995, pp. 119 - 130.

⁶⁸ Buisine Soubeyroux, Marie-Hélène, "L'école péélémentaire ou maternelle de Logroño", *Alphabétisation, éducation et société à Logroño au temps d'Espartero*, op. cit., pp. 367-378.

⁶⁹ Archivo Municipal de Logroño, legajo n° 417 - 6, 1856, "Habilitación de una escuela de párvulos en el local del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad".

“Hay pues una necesidad evidente de trasladar la escuela de párvulos a otro local más a propósito que el que hoy día ocupa. Este no se compone más que del salón propiamente dicho escuela, y de un sitio lóbrego pequeño y muy mal acondicionado.”⁷⁰

También nos enteramos de un nuevo plan de reestructuración de las escuelas públicas de Logroño que preveía la creación de una tercera sección, destinada a absorber el excedente de niños que habían superado la edad de la escuela de párvulos pero seguían en ella. En efecto, la escuela de párvulos tenía en 1857 200 alumnos, y las dos otras escuelas, 270. El proyecto consistía en reducir a 150 el número de los párvulos, que se irían a ocupar locales nuevos, y pasar el efectivo de las tres otras secciones de la escuela pública a 100 para la primera, 150 para la segunda, y 100 para la tercera recién creada. Este segundo proyecto se realizó y en el inventario del material útil para la apertura de la tercera sección figuraba también la lista de las obras que realizar para la instalación de la escuela de párvulos, y en particular de bancos alrededor del aula, sobre el modelo de las «Infant schools» y de las «Salles d’asile»⁷¹. Un indicio más que corrobora los intentos, a veces frustrados pero también llevados a cabo, de implantación en Logroño de los nuevos métodos europeos.

El porvenir de la escuela preelemental de Logroño se caracterizaría en los años del Sexenio Revolucionario y de la Restauración por problemas de efectivo pletórico, sin conocer a pesar de todo las graves dificultades evocadas por Antonio Viñao Frago, que deplora la instauración de un sistema de descentralización y de autonomía municipal que engendró a menudo la transformación de escuelas de párvulos en escuelas primarias⁷².

3. A modo de conclusión: integración del maestro en la sociedad logroñesa

El examen de la documentación analizada pone el hincapié en la vitalidad de la red de primera enseñanza de Logroño capital entre los años 40 y 60 del XIX, fase que corresponde a un período de fuerte implicación estatal, centralismo y política educativa rigurosa con resultados a nivel nacional (según las estadísticas oficiales el número de escuelas de primera enseñanza aumentó en un 179,5% entre 1830 y 1870)⁷³. Parece que en Logroño se difundieron y se aplicaron bastante bien las directrices nacionales en lo que atañe a libros y manuales.

70 Archivo Municipal de Logroño, legajo n° 418 - 6, 1857, “Instalación de una escuela de párvulos en la casa n° 3 de la Plazuela de la Cadena”.

71 Sobre la organización de las aulas, véase la sección monográfica del número 12 - 13 de la revista *Historia de la Educación*, ya citada, y en particular, el artículo de Viñao Frago, Antonio: “Del espacio escolar y la escuela como lugar de: propuestas y cuestiones”, pp. 64 - 69.

72 Viñao Frago, Antonio: “La educación en el Sexenio (1868-1874). Libertades formales y libertades reales”, art. cit., p. 95.

73 Buisine Soubeyroux, Marie-Hélène, “Ecole et progrès dans l’Espagne libérale (1833-1900)”, *Mouvement, progrès et périodisation, Les Cahiers du GRIAS n°5*, Publications de l’Université de Saint-Etienne, 1997, pp. 69-86.

El estudio de las realidades y prácticas pedagógicas puede desembocar sobre una aproximación a las condiciones de vida del cuerpo docente, que finalmente constituye uno de sus aspectos más importantes, ya que las dificultades económicas influyen sobre unas y otras. Así es en esta otra cara de la situación en la que quisiéramos detenernos ahora. La documentación reunida acerca de Logroño capital demuestra también y con nitidez «la indigencia de los salarios» de los maestros de enseñanza primaria, y el «desprecio social o moral» del que sufrían la mayoría de ellos. Un *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño* de 1847 recuerda el salario anual mínimo de un maestro de primera enseñanza, que podía entonces haberse aplicado en las escuelas de la capital, o sea 5.000 reales para los municipios de más de 2.000 habitantes, excepto Madrid⁷⁴. Un sueldo que pasaría a 4.400 en 1858, después de la publicación de la *Ley Moyano*⁷⁵. A modo de información y para comparar, en 1852⁷⁶, el *Boletín Oficial* nos informa de que un comandante ganaba 32.000 reales al año, un capitán, 21.810, un teniente, 19.410, un alférez, 17.280, un ayudante o un brigadier, 11.880, un sargento de caballería, 6.770, un cabo de primera clase, 6.760, un cabo de segunda clase, 5.610, un guardia, 3.717, un clarín, 3.016, y un doméstico, 2.200. El parangón habla de por sí, y pone de relieve la extrema modicidad del salario de los maestros de primera enseñanza, si además cobraban lo que estaba previsto por la ley, sin contar los frecuentes atrasos de varios meses o años. Otro elemento que hemos podido comprobar, el sueldo del Inspector de Enseñanza Primaria, Clemente Fernández, ascendía sólo a 14.000 reales en 1855, repartidos entre 8.000 de base, 3.300 reales para gastos de viaje, y 2.700 por gastos de comida y vivienda⁷⁷. Es innegable la desclasificación socio-económica del magisterio, hasta en sus representantes más altos, respecto a los demás cuerpos del Estado como el ejército.

Al fin y al cabo, la creación de varias escuelas elementales, de una escuela preelemental y de dos escuelas normales son factores evidentes de dinamismo tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, engendrando la multiplicación de centros de educación y de formación profesional la aparición de nuevas prácticas educativas a pesar de las inevitables dificultades materiales y del peso a menudo excesivo de las mentalidades.

La desclasificación social del maestro, que no es propia de la sociedad logroñesa ni del período cronológico elegido para el presente trabajo⁷⁸, fue no obstante una de sus características socioeconómicas, en un siglo XIX que hizo de la Escuela Normal «la universidad de los pobres», según la expresión utilizada por Julia Melcón

74 *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 5 de noviembre de 1847, pp. 1 - 2

75 *Ibid*, 19 de marzo de 1858, p. 1: 2.500 reales para un maestro de un municipio de 500 a 1.000 habitantes, 3.300 reales para un municipio de 1.000 a 3.000 habitantes, 4.400 reales para un municipio de 3.000 a 10.000 habitantes, y 5.500 reales para un municipio de 10 a 20.000 habitantes

76 *Ibid*, 6 de febrero de 1852, p. 1.

77 Archivo General de Administración de Alcalá, Sección Educación, legajo 68 - 99, 1855: "Sueldo del Inspector según el artículo 18 del Real Decreto de 30 de marzo de 1849".

78 Para más informaciones, ver: Jourdan, Pierre, "Aperçu sur les problèmes de l'Ecole Publique en Espagne pendant la Restauration", *Iris*, Centre de recherche sur les littératures ibériques et ibéro-américaines modernes, Université Paul Valéry, Montpellier, 1987-1, pp. 115-146, y "Aperçu sur les problèmes de l'Ecole Publique en Espagne pendant la Restauration: la condition du maître d'école", *Ibid*, 1987-2, pp. 87-112.

Beltrán⁷⁹. Este fue el papel que sin ninguna duda desempeñó en Logroño para una mayoría de alumnos oriundos de las zonas rurales de la provincia, en una capital reciente. Constituyó así un polo de atracción para los hijos de labradores frente al establecimiento burgués por excelencia que era el Instituto.

Cuadro n°1: *Alumnas de la Escuela Normal de Maestra de Logroño según el padrón de 1860*

Apellido	Nombre	Edad	Profesión de los padres
Amestoy y Pérez	Catalina	17	Tutriz propietaria
Bázquez Villarejo	Laureana	19	Tutor eclesiástico
Concha Quesada	Florentina	16	Maestro
Díaz Colosa	Dominica	30	Capitan jubilado
Gil Ciordia	Gregoria	19	Empleado
González Miranda	Amalia	23	Madre viuda estanquera
Marquiza Saluco	María	22	Madre viuda sin profesión
Martínez García	Pascuala	18	Tutriz viuda sin profesión
Matute López	Angela	24	Tutor albañil
Olalla y Sáez	Rosario	23	Recaudador de contribuciones
Rubio González	Juliana	19	Panadero
Rubio González	Gaya	17	Panadero
Rubio González	Fernanda	15	Panadero
Ruiz Alegría	Antonia Tomasa	20	Tutor albañil
Ruiz Martínez	Francisca	20	Jubilado
Salazar y Aguilar	María	17	Labrador
Santos Pradilla	María	18	Tutriz propietaria
Villar Barredo	Hermenegilda	18	Investigador
Zapatero Castellano	Carolina	24	Tutor agente de negocios

Fuente: Archivo Municipal de Logroño, sección Estadística, censo de 1860: padrón.

⁷⁹ Melcón Beltrán, Julia, *La formación del profesorado...*, op. cit., p. 110.

Cuadro n°2: *Maestros de escuela en la ciudad de Logroño en 1860*

Apellido y Nombre	Edad	Título
Concha Quesada, Tomás	19	Maestro de instrucción primaria
Gervasio Cambra, Silverio	20	Maestro de instrucción primaria
Ocio, Hermogéneo	22	Maestro de escuela
Aguirre Díez, Manuel, María	22	Maestro de instrucción primaria
Gorosabel, Antonio, Elía	24	Maestro de instrucción primaria
Mateo García, Rufino	25	Maestro de escuela
Echauri Tuesta, Román	29	Maestro de instrucción primaria
Hernández y Somalo, Aniceto	33	Maestro
Atamanzón y Prados, Nemesio	33	Director de la escuela de párvulos
Gil Cordovín, Fernando	37	Maestro de instrucción primaria
Buri y Hernández, Eulegio	38	Profesor de instrucción primaria
Cabredo Quintana, Juan	42	Maestro de instrucción primaria
Regil Bonilla, Angel	43	Profesor y director de escuelas
Velasco y Estefanía, José María	45	Regente de escuela
Majerte, Carlos Leandro	48	Maestro de párvulos
Concha Gómez, Bernardino	59	Maestro de instrucción primaria
Martínez López, Benito	67	Maestro

Fuente: Archivo Municipal, Logroño, sección estadística, padrón 1860

Cuadro n°3: *Maestras de Logroño en 1860*

Apellido y Nombre	Edad	Título
Muñoz y Fernández, Francisca	18	Maestra de niñas
Martínez Ramírez, Josefa	20	Maestra
Torralba y Pérez, Lorenza	20	Maestra
Martínez Torres, Benita	21	Maestra de instrucción primaria
Garado Velasco, Rosa	21	Maestra de instrucción primaria
Olalla y Saenz, Maximiana	22	Maestra de instrucción primaria
Mas y Maz y Lebrera, Ana	23	Maestra Superior de instrucción primaria
Concha Quesada, Encarnación	25	Maestra de instrucción primaria
Aranaz, Baltasara	26	Maestra de niñas
Ruiz Asuátegui, Julia	27	Maestra de niñas
Aranaz Melón, María Cruz	28	Maestra de niñas
Valle Ruiz, Brígida	32	Maestra
Margota y Lebrera, Eugenia	32	Maestra Superior de instrucción primaria
Estefanía Pascual, Prima Feliciano	33	Maestra
Valiente Velañoz, Rita	35	Maestra
Gorizabal y Gredilla, Gregoria	35	Maestra
Bordona Fernández, Teresa	38	Maestra Superior de instrucción primaria

Fuente: Archivo Municipal de Logroño, sección Estadística, padrón de 1860.

4. Referencias bibliográficas

Bibliografía de las publicaciones utilizadas sobre escuelas normales

- ESCOLANO BENITO, AGUSTÍN, "Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica", *Cinco lecturas de Historia de la Educación*, I. C. E.-Universidad de Salamanca, 1984, pp. 81-102.
- GABRIEL FERNÁNDEZ, NARCISO de, "La formación del magisterio", *Historia de la Educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación* (Guerena, Jean-Louis ; Ruiz Berrio, Julio y Tiana Ferrer, Alejandro, ed.), Madrid, C.I.D.E., 1994, pp. 215-265.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, JOSÉ MARÍA, "El sistema educativo liberal y la formación de maestros. Origen y primer desarrollo de la Escuela Normal de Salamanca (1842-1868)", *Studia Historica*, Salamanca, vol. 4, nº4, 1986, pp. 7-31.
- MELCÓN BELTRÁN, JULIA, *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992.
- NAVARRO JURADO, ALFONSO, "Creación de las Escuelas Normales de maestras de Burgos", *Bordón*, Madrid, vol. 41, nº 1, 1989, pp. 177-190.
- POZO, MARÍA DEL MAR DEL, Y POZO PARDO, ALBERTO DEL, "La creación de la Escuela Normal Central y la reglamentación administrativa de un modelo institucional para la formación del magisterio español (primera etapa: 1806-1839 y segunda etapa: 1839-1845)", *Revista Española de Pedagogía*, Madrid, 1989, nº 182 y 183, pp. 49-80 y 279-311.
- RUIZ BERRIO, JULIO, "Formación del profesorado y reformas educativas en la España contemporánea", *Studia paedagogica, Revista de Ciencias de la Educación*, Universidad de Salamanca, nº 14, julio-diciembre 1984, pp. 3-15.
- SOLER BALADA, MARÍA ANGELES, "Textos pedagógicos aprobados para su utilización en las Escuelas Normales desde su creación hasta 1868", *Historia de la Educación*, Salamanca, nº 2, enero-diciembre 1983, pp. 87-96.
- VEGA GIL, LEONCIO, *Las Escuelas Normales en Castilla y León (1838-1900)*, Salamanca, Amarú, 1988.
- VICENTE JARA, FERNANDO, "La Escuela Normal de Murcia", *La Escuela Normal de Murcia (1844-1994)*, Universidad de Murcia, 1994, pp. 45-62.
- VIÑAO FRAGO, ANTONIO, "La génesis del sistema educativo español y de las Escuelas Normales en el XIX: un nuevo modelo de formación de los maestros", *La Escuela Normal de Murcia (1844-1994)*, op. cit., 1994, pp. 11-24.